

# DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2020/007451 TIPO CONTRATO: Servicios TÍTULO EXPEDIENTE: Ruta 2400348 Transporte escolar - I.E.S. "La Gándara" de Toreno

OBJETO DEL CONTRATO: Ruta 2400348 Transporte escolar - I.E.S. "La Gándara" de Toreno

TIPO DE TRAMITACIÓN: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Ordinaria Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### **Titulares**

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	David Cañón Cueto (Secretario Técnico Administrativo)
Intervención delegada	Encarna Fidalgo González (Interventora Delegada Territorial)
Asesoría jurídica	Santiago Merino García (Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos)
Secretario	Laura Díaz Terradillos (Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación)
Vocal	Carmen Ferrer Ruiz (Gestor Administrativo)

#### **Suplentes**

Cargo de la mesa	Miembro designado
Asesoría jurídica	Francisco Javier Iglesias Carballo (Letrado de los Servicios Jurídicos)
Secretario	Carmen Ferrer Ruiz (Gestor Administrativo)
Intervención delegada	Ana Vanesa Vallejo Saldaña (Interventora Delegada Territorial Adjunta)
Presidente	Alonso Santos Pérez (Técnico Superior)
Vocal	José Antonio Arias Álvarez (Gestor Administrativo)





## RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA

Iniciado el expediente de contratación referenciado en el encabezamiento,

Publicados el anuncio de licitación y los pliegos en el perfil del contratante de la Consejería de Educación, alojado en la plataforma de contratación del sector público y accesible a través de la dirección <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>,

Visto lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que la competencia para contratar corresponde a los Directores Provinciales de Educación en virtud de lo dispuesto en la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en las Direcciones Provinciales de Educación en materia de contratación de obras en centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000€

#### Resuelvo

<u>Primero</u>: Nombrar a los miembros que componen de la mesa de contratación según se detalla en el encabezamiento

<u>Segundo</u>: Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante

